

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT-CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
TRANSPORTADOR 2:	HECTOR ALFONSO MONTAÑEZ		
NIT - CC 2:	98567939	TELEFONO:	3022949355
TRANSPORTADOR 3:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT-CC3	98677516	TELEFONO:	3206949213

CONTRATANTE:	LUZ UVENI ZAPATASANCHEZ		
NIT - CC	43.182.285	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67#42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	LUZ UVENI ZAPATASANCHEZ	CC	43.182.285

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	DICIEMBRE	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	ENERO	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$700.000					
--------------------	--	--	--	--	--	--

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL 700.000		EFFECTIVO	
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	₡		
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
					30	DICIEMBRE	2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- GIRARDOTA	HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	GIRARDOTA-MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal___ A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	LUZ UVENI ZAPATASANCHEZ	43.182.285	3215600688

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de **MEDELLIN** A los días **30** Del mes/año **12/2023**

Eduar Hincapie O. *LUZ ZAPATA S*